



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **430** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

18 JUL 2024

**VISTOS**, Carta No 110-2024/JS/TG, de fecha 24 de mayo del 2024, Carta No 004-2024/MCBF, con hoja de registro y control N.º 04369, de fecha 28 de junio del 2024, Informe N.º 2125-2024/GRP-402420 de fecha 04 de julio del 2024, Informe N.º 75-2024/GRP-402420-ELO-DCC, de fecha 09 de julio del 2024; relacionada con la Liquidación del Contrato 033-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N.º 072-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco Ica, Junín La Libertada, Lambayeque, Lima Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales 2023-2024 y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de (60) días calendario para la ejecución de medidas y acciones necesarias de reducción del muy alto riesgo existente; que para el presente año 2024, el Decreto Supremo N° 006-2024-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia y prorrogando por los Decretos Supremos N° 089-2023-PCM, N° 110-2023-PCM Y N° 130-2023-PCM, por el termino de (60) días calendario a partir del 04 de febrero del 2024, con la con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N.º 072-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 29 de enero del 2024, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba resuelve en su artículo primero aprobar la Ficha Técnica denominada: "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/. 285,179.82(Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 82/100 SOLES), un plazo de 20 días calendario,

Que, en fecha 29 de abril del 2024, el Órgano encargado de las Contrataciones; adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa No 009-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, teniendo como resultado la firma del CONTRATO N° 033-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con el Contratista **JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.**, con el objeto de la Contratacion del Servicio para Ejecución de la Ficha Tecnica: "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto total de S/.285,179.82(Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 82/100 Soles), que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato, con un plazo de ejecución de (20) veinte días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato,

Que, mediante Acta de Recepción, de fecha de 03 de junio del 2024, se receptiona el servicio: "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", en señal de conformidad por el Comité de Recepción, designado con Resolución Gerencial Subregional No 332-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 27 de mayo del 2024; regulándose por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado,

Que, mediante Carta No 110-2024/JS/TG, de fecha 27 de junio del 2024, remite Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución del Servicio: "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", por la empresa JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION EIRL, siendo el Costo total del Servicio de



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **430** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

18 JUL 2024

S/. 285,179.82(Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 82/100 soles), para su revision de parte del supervisor,

Que, mediante Carta No 004-2024/MCBF, con hoja de registro y control N° 04369, de fecha 28 de junio del 2024, remite Conformidad de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: : "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", el Ing. Supervisor **MERCEDES DEL CARMEN, BLABUENA FARIAS**, siendo el Costo total del Servicio de S/. 285,179.82(Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Serenta y Nueve con 82/100 soles), en condicion de revisada y aprobada y conformidad de culminacion del servicio al 100%,

Que, mediante Informe No 2125-2024/GRP-402420 de fecha 04 de julio del 2024, la División de Obras, da **CONFORMIDAD** a la liquidación Técnica de la actividad: "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", a lo señalado en los analisis y conclusiones de la liquidacion de la actividad presentada por el contratista y revisada por el supervisor, siendo el monto de S/.285,179.82(Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Sertenta y Nueve con 82/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley,

Que mediante Informe N° 75/2024/GRP-402420-ELO de fecha 09 de julio del 2024, en atención al Informe No 2125-2024/GRP-402420, de fecha 04 de julio del 2024, y en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.0	CONTRATO VIGENTE		
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato original	SI.	241,677.81
	TOTAL	SI.	<b>241,677.81</b>
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato Original	SI.	241,677.81
	TOTAL,	SI.	<b>241,677.81</b>
	<b>Saldo a Favor del Contratista</b>	SI.	<b>0.00</b>
2.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
	Autorizado	SI.	43,502.01
	Pagado	SI.	<b>(43,502.01)</b>
	<b>Saldo a favor del Contratista</b>	SI.	<b>0.00</b>
3.	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
3.1	AUTORIZA	SI.	28,517.98
3.2	DEJUETA	SI.	0.00
	<b>Garantía Por devolver</b>	SI.	<b>28,517.98</b>





**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 430 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**

Chulucanas, 18 JUL 2024

**RESUMEN**

1. CONTRATO VIGENTE S/IGV	S/	0.00
2. IMPUESTOS GENERALES A LAS VENTA	S/.	0.00
3. DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL	S/.	<b>28,517.98</b>

Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N.º 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

**SE RESUELVE:**

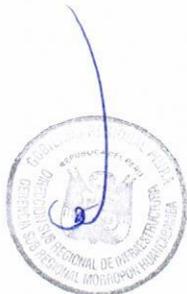
**ARTICULO PRIMERO. APROBAR,** la Liquidación del Contrato No 033-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la Ejecución del Servicio: “DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA”; por el monto de S/. 285,179.82(Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 82/100Soles), incluido IGV, para efectos contables se adjunta los Anexos I y II de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera, se establece que la inversión no Constituye Formación bruta de capital y por ende se considera a la cuenta de Gasto.

**ARTICULO SEGUNDO.** La Oficina Sub Regional de Administración, realizará la devolución de la garantía de fiel cumplimiento a **JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION EIRL**, la suma de S/28,517.98 (Veintiocho Mil Quinientos Diecisiete con 98/100 Soles), que equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Séptima del contrato.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Sub División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y a la empresa **JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L**, domiciliado en Calle Los Rosales N° 201 Urb.Saavedra Motupe . Correo Electrónico: proyectos@jsconsultoriayconstruccion.com

**REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
DIP 107258  
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 430 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 18 JUL 2024

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO No 033-2024

SERVICIO : "DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA",

UBICACIÓN : Departamento PIURA  
 Provincia MORROPON  
 Distrito YAMANGO – CASERIO COCA

ENTIDAD : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

PROCESO DE SELECCIÓN : CONTRATACION DIRECTA No 009-2024

MODALIDAD : CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACION : A PRECIOS UNITARIOS

CONTRATISTA : JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L .

CONSULTOR : SOSA SANCHEZ JOSE EDUARDO

SUPERVISOR DE ACTIVIDAD : ARQ. MERCEDES DEL CARMEN BALBUENA FARIAS

CONTRATO : N.º 033-2024

MONTO CONTRACTUAL : S/. 285, 179,82 INCLUYE IGV

MONTO FINAL DEL CONTRATO : S/. 285,179.82 INCLUYE IGV

PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO : 20 DIAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO : 01/04/2024

FECHA DE CULMINACION : 20/04/2024





ANEXO N° 2

**FUNCION : 10 AGROPECUARIA**  
**PROGRAMA FUNCIONAL : GESTION DE RIESGOS Y PROYECTOS**  
**FINALIDAD : 10.16 RIESGOS Y EMERGENCIAS**  
**ACTIVIDAD : DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA COCA, CASERIO COCA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MOROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

AÑO : 2024  
 MONTO CONTRATADO : S/. 285,179.82

FECHA	C/P		VALORIZACION	SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
06.2024	1064.24.81.2400	PAGO UNICO	1	1064	631-062784	222,439.84
11.06.2024	1064.24.81.2400	DETRACCION	1	1064	631-062784	34,222.00
11.06.2024	1064.24.65.2400	GARANTIA	1	1064	631-062784	28,517.98
<b>TOTAL</b>	<b>PAGADO</b>					<b>285,179.82</b>
	SALDO (Contrato Vigente)					
	SALDO IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>					
	SALDO ADELANTOS DIRECTOS					
	REDONDEO					
<b>INVERSION</b>	<b>DE ACTIVIDAD</b>					<b>285,179.82</b>

